

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:55698

Por la cual se declara abandonada una patente de modelo de utilidad

Rad N° 14-143497

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de julio de 2014 bajo el número 14-143497-00000-0000, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “ENVASES LATAS DE PET PARA TAPAS ABRE FÁCIL”.

SEGUNDO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma Decisión, establece que: *“Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación. A solicitud de parte dicho plazo será prorrogable por una sola vez, por un período igual, sin que pierda su prioridad.*

“Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud.” (Subrayado fuera de texto).

TERCERO: Que mediante el Oficio N° 8531 notificado por fijación en lista de fecha 22 de julio de 2014, la Dirección de Nuevas Creaciones requirió al solicitante con el fin de que complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486.

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el considerando anterior de esta Resolución fue atendido el día 22 de agosto de 2014, sin embargo, la respuesta no satisface las exigencias de carácter jurídico allí contenidas, teniendo en cuenta que no se aportó el documento en el que consta la cesión expresa del derecho a la patente otorgado por el inventor Carlos Alberto Bolaños Ruiz, a favor de la sociedad solicitante Servicios Industriales Plásticos S.A.S., Serinplast S.A.S., conforme lo establece el artículo 26, literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta que en el presente asunto quien figura relacionado en el petitorio como solicitante, es una persona jurídica distinta del inventor, es requisito indispensable aportar la cesión sobre la invención a que hacemos referencia. Cosa distinta ocurre cuando el solicitante es persona natural y a su vez es el inventor, caso en el cual no se requiere de la cesión del derecho referido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por no cumplido este requisito y, en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:55698

Por la cual se declara abandonada una patente de modelo de utilidad

Rad N° 14-143497

consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “ENVASES LATAS DE PET PARA TAPAS ABRE FÁCIL” de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad solicitante Servicios Industriales Plásticos S.A.S., Serinplast S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 Sep 2014

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES ,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

CARLOS ALBERTO BOLAÑOS RUIZ, SERINPLAST@YAHOO.ES

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez